NOMBRA A PERSONA QUE INDICA DECRETO REGISTRADO Nº 1 6 6 5

CONCON, 30 MAYO 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°289, Certificado de Disponibilidad N°515.

DECRETO

	DECKETO
1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Reemplazante de la titular Valentina Guerrero F., Rut por licencia médica Nº desde el 25/05/2025 hasta el 22/08/2025.	
NOMBRE	: STEPHANIA NAVARRETE FLORES
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesora de Educación Básica c/m en 1° Ciclo y en Matemática, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente (Articulación PIE) Trabajo colaborativo entre el docente de asignatura y el docente especialista y/o los profesionales de apoyo para el diagnóstico, atención educativa y evaluación de los estudiantes que presentan NEE transitorias y permanentes.
Nº de Horas Cronológicas semar	nales : 3
Financiamiento	: Programa de Integración Escolar
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	 Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Reemplazo
Periodo de vigencia	: Desde el 25 de mayo de 2025 hasta el 22 de agosto de 2025
vigente del Área de Educación	2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto
rigenie der rieu de Dadeneren	3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad
funcionaria.	
	4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo
electrónico:	
	5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIM ARCO SOLORZA MORENO
MUNICIPAL GRETARIO MUNICIPAL

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (437)
- Interesado(a)

